



### Resumen Ejecutivo

A partir del día 1 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, Carozzi a través de sus marcas Costa y Ambrosoli, realizará una promoción, llamada “Promoción Masiva Mes del Chocolate – Chocolates Costa”, a través de la cual se premiará a las personas que por medio de la dinámica de compras de productos individualizados en el Anexo N°1 que superen los \$5.000 en locales adheridos a la promoción (ANEXO N°2).

El objetivo es potenciar la venta de los productos participantes, entre las fechas estipuladas en el ARTÍCULO CUARTO de estas bases.

El premio que se entregará a las personas consiste en un *mug* térmico Vizzio con diseño negro o blanco, entregándose a nivel nacional un total de 496 *mugs*. El valor unitario de cada premio es de \$2.450, por lo que el valor total de la promoción es de \$1.215.200.

La redacción de la matriz de estas bases fue realizada por estudio de abogados Guerrero Olivos.

Mts.

GO



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

#### **“PROMOCIÓN MASIVA MES DEL CHOCOLATE - CHOCOLATES COSTA”**

En San Bernardo, a 24 de junio de 2024, Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”, debidamente representado, según se acreditará por don Martín Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad N° 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad número 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, vienen en establecer los términos y condiciones de las bases, en adelante las “Bases”, de la promoción denominada “**Promoción Masiva Mes del Chocolate - Chocolates Costa**” en adelante, la “Promoción”.

#### **ARTÍCULO PRIMERO: Promoción.**

A partir del día 1 de julio de 2024, Carozzi, lanzará una Promoción, llamada “**Promoción Masiva Mes del Chocolate - Chocolates Costa**”, a través de la cual se premiará a las personas que, por medio de la dinámica de compras de productos individualizados en el Anexo N°1, en adelante “Productos Asociados”, superen los \$5.000, en locales adheridos a la Promoción. El objetivo es potenciar la venta de los productos participantes, entre las fechas estipuladas en el ARTÍCULO CUARTO de estas bases.

Para participar de la Promoción los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Realizar una compra superior a \$5.000
- b) Ser mayor de 18 años.

Los Participantes, al realizar las acciones indicadas precedentemente, estarán participando por:

- a) Un *mug* térmico Vizzio

GO



En adelante, los productos recién mencionados, serán denominados también como los "Premios".

En el Anexo N° 2, se detallan los locales adheridos a la Promoción, los Premios y la cantidad específica que se destinará a cada uno de los clientes.

Además, se incorpora en el Anexo N° 3, un afiche, a través de cual se dará a conocer la Promoción, junto con una breve descripción de cada uno de los Premios, los cuales no necesariamente tienen que ser idénticos a los que se representan en el afiche.

Tanto el Anexo N° 2 como el Anexo N°3 se entienden formar parte integrante de las Bases para todos los efectos legales.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Asociados**

Los Productos Asociados se encuentran individualizados en el Anexo N°1, el cual forma parte integrante de las Bases para todos los efectos legales

#### **ARTÍCULO TERCERO: Entrega de los premios.**

- 3.1 Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 3.2 El anunciante de los ganadores será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo con las Bases.
- 3.3 El premio será entregado inmediatamente luego de efectuada la compra, confirmando el monto de la compra.
- 3.4 El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el [ganador/es] con ocasión de la utilización de los Premios. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se entregará al ganador un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

Nts  
AR

GO



**ARTÍCULO CUARTO: Extensión temporal y territorial.**

La Promoción comenzará el día 1 de julio de 2024 y terminará el día 31 de julio de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

**ARTÍCULO QUINTO: Restricciones.**

- 5.1 Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena. Si algún menor de edad participare la Promoción y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del premio.
- 5.2 Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 5.3 Serán de cargo de los [ganador/es] de los Premios todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega de los mismos.
- 5.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se consuman dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.
- 5.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 5.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mto' with a stylized flourish above it.

GO



**ARTÍCULO SEXTO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 6.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores y altos ejecutivos de las empresas, personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado
- 6.2 Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

GO.



**ARTÍCULO SÉPTIMO: Disposiciones Finales.**

- 7.1 Conocimiento de las Bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.
- 7.2 Gastos:** El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 7.3 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar la duración, lugar, fechas de la respectiva Promoción, los Premios, demás características y condiciones de los mismos.
- 7.4 Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 7.5 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los Participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los Participantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo la Promoción, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'NIN' with a flourish above it.

GO.



**ARTÍCULO OCTAVO: Protocolización.**

Una copia de las bases estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página de Internet [www.carozzicorp.com](http://www.carozzicorp.com)

**PERSONERÍAS.**

La personería de los señores Martin Aljaro Inostroza y Macarena Barrios Quazada [comparecientes por parte de Carozzi] para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2022 otorgada en la Notaría de Santiago de Iván Torrealba Acevedo.

  
\_\_\_\_\_  
Martin Aljaro Inostroza  
pp. Empresas Carozzi S.A.

  
\_\_\_\_\_  
Macarena Barrios Quezada  
pp. Empresas Carozzi S.A.



GO



**ANEXO N°1**

**PRODUCTOS ASOCIADOS**

<b>CÓD. - PRODUCTO</b>
210604 - BOLSA BB FRAC 24 X 75 GR
210358 - BB LECHE 1X1 KG.
210363 - BB ALMENDRADO 1X1 KG.
210502 - ESTUCHE BB ROLLS CROCANTE 12X15X13 GR.
210201 - TABLETA ROLLS CROCANTE 15X90 GR.
210166 - COSTA CACAO 62% & ALMENDRA 18X80 GR
210486 - ESTUCHE VIZZIO MIX 16X120 GR
210143 - COSTABLANC 18X80 GR.
210601 - BOLSA BB ROLLS CROCANTE 24 X 90 GR.
212494 - ESTUCHE BOMBON CORAZON 3D 12X20X9 GR.
210134 - COSTANUSS 15X120 GR.
210287 - COSTAMILK 10X20X30 GR.
210602 - BOLSA ESFERA CAREZZA 30 X100 GR.
210200 - TABLETA MECANO 15X120 GR
210407 - ESTUCHE BB VIZZIO 12x19X9,6 GR.
210147 - COSTANUSS LIBRE DE AZUCAR 13X110 G.
210146 - COSTAMILK LIBRE DE AZUCAR 18X80 GR.
210710 - COSTA RAMA BITTER 18 X 80 GR.
210137 - COSTA MILK 18 X 145 GR.
210481 - ESTUCHE LENGUAS DE GATO 12X120 GR
212109 - ROLLS CRISPY NARANJA 18 X 80 GR
210185 - BAMBINO 15 X 120 GR.
210162 - COSTA CACAO 62% & MENTA 11X100 GR
210203 - ROLLS CRISPY COCO 18 X 80 GR.
210202 - COSTANUSS 15X90 GR
210712 - COSTA RAMA MENTA 16 X 115 GR
210711 - ESTUCHE BB MECANO 12X190 GR
210274 - VIZZIO SNACK 6 X 12 X 33 GR.
210503 - ESTUCHE BB ROLLS NUTS 12X14X15 GR.
212105 - COSTA SALTED CARAMEL 18X80 GR.
210279 - BB ROLLS NUTS DP 8X30X15 GR.
210148 - COSTA CACAO 72% & NARANJA 18X80 GR
210178 - CAREZZA ALMENDRAS 15 X 120 GR.
210144 - COSTA CACAO 62% 18X80 GR.
210110 - CHOCOLATE COSTANUSS 15X250 GR.
212126 - COSTANUSS 17X160 GR

  
Hta

GO.



210403 - ESTUCHE CAREZZA 6X210 GR.
210253 - CHOCOLATE COSTA RAMA DISPLAY 4X18X40 GR.
210278 - BB ROLLS CROCANTE DP 8X30X13 GR.
212131 - ROLLS CRISPY 15X130 GR
210409 - ESTUCHE COSTA RAMA XL 10 X 240 GR.
210189 - CHOCOLATE TABLETA COSTANUSS 5X530 GR
210181 - ROLLS CRISPY BERRIES 15 X 120 GR.
212479 - DISPLAY CAREZZA DOBLE TWIST 12X458 GR
211355 - MECANO TUERCA MANJAR 4X20X27 GR
212124 - ROLLS BLANCO 15X140 GR
210288 - LENGUAS DE GATO SNACK 6 X 15 X 40 GR.
210133 - CAREZZA ALMENDRAS 14X160 GR.
212205 - COSTANUSS 10X20X30 GR.
212213 - MAXIMUSS 8X144 GR.
212151 - ROLLS CRISPY COCO 15 X 120 GR
212428 - BB VIZZIO 12X432 GR.
210408 - ESTUCHE VIZZIO XL 8 X 360 GR
210817 - ROLLS NUTS 15 X 150 GR.
210713 - ESTUCHE BB CAREZZA 12X180 GR
210367 - BB CAREZZA 1X1 KG.
212148 - COSTA MILK FP 18 X 80 GR.
212147 - BAMBINO 18 X 80 GR.
210708 - COSTA RAMA 18X80 GR.
210714 - ESTUCHE VIZZIO COCO 34 X 110 GR
212125 - ROLLS CROCANTE 15X150 GR
210484 - ESTUCHE VIZZIO 34X120 GR
210170 - ROLLS CROCANTE 18 X 100 GR
212469 - COSTA RAMA BLANCO 16X115 GR
210485 - COSTA RAMA LECHE 16X115 GR
210128 - COSTANUSS 15X100 GR
212408 - VIZZIO ESTUCHE 36 X 90 GR.
210603 - BOLSA BB ESFERA MECANO 30X100 GR.
210177 - ROLLS CRISPY 18 X 100 GR.
210199 - ROLLS NUTS 18 X 100 GR.

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

GO



**ANEXO N°2**

**LOCALES ADHERIDOS**

ZONA	SAP	RAZON SOCIAL
Santiago	1305	SALA DE VENTAS NOS
Valparaíso	1306	SALA DE VENTAS REÑACA
Teno	1307	SALA DE VENTAS TENO

A handwritten signature in the bottom right corner of the page, appearing to be 'Uta'.

GO



ANEXO N°3

AFICHE

**Mes del**  
**CHOCOLATE**

SUMERGETE EN EL SABOR

Por compras sobre \$5.000  
en Chocolates Costa,  
llévate de regalo un  
**MUG VIZZIO**

 Ministerio de Salud  
Prefiere alimentos con menos sellos de advertencia

Gobierno de Chile

AS  
Neto